



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 0000692 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 OCT 2017

VISTO:

RESOLUCION Nº 2057-2017-TCE-S2, de fecha 22 de Septiembre de 2017, mediante la cual se emitió el pronunciamiento respecto de la apelación presentada por la EMPRESA CELULOSA FORESTAL EIR.L. y 365CREATIVE, respecto de la buena pro del Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 007-2017/GRT.CS-1(Primera Convocatoria), correspondiente a la contratación de bienes, "ADQUISICION DE KIST ESCOLARES PARA LA ACTIVIDAD ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017", ITEM I y II; Informe Nº 710-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de Septiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

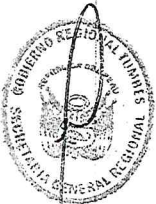
Que, acorde al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con fecha 22 de Setiembre del 2017, se emitió la RESOLUCION Nº 2057-2017-TCE-S2, EXP. 2482-2483/2017.TCE, mediante la cual se emitió el pronunciamiento respecto de la apelación presentada por la EMPRESA CELULOSA FORESTAL EIR.L. y 365CREATIVE, respecto de la buena pro del Procedimiento de Selección Licitación Publica Nº 007-2017/GRT.CS-1(Primera Convocatoria), correspondiente a la contratación de bienes, "ADQUISICION DE KIST ESCOLARES PARA LA ACTIVIDAD ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA CON IGUALD AD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017"ITEM I y II, en la cual se ha resuelto TENER POR DESISTIDA al consorcio CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. y 365CREATIVE E.I.R.L. de los recursos de apelación.

Que, en el punto 3. La SALA RESUELVE: DISPONER que la Entidad efectúe la fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en la fundamentación, esto es: la fiscalización de los siguientes documentos: I) Factura 001-Nº 0000004 de fecha 01 de Junio del 2017, emitida por la EMPRESA CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de la Empresa CELULA FORESTAL E.I.R.L., II) Factura 001-Nº 0000006 de fecha 02 de Junio del 2017, emitida por la Empresa CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de la Empresa CELULA FORESTAL E.I.R.L. y III) Factura 001 Nº 000007 de fecha 14 de Junio del 2017 emitida por la empresa CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de CELULA FORESTAL E.I.R.L., por lo que recomendamos proceder de la siguiente manera:

AV. LA MARINA Nº 200





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000692-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 OCT 2017

Que el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 056-2017EF- numeral 43.6. Establece: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. Artículo 44.- Declaración de Desierto 44.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.

Que, estando a lo dispuesto por el Tribunal De Contrataciones, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 710-2017/GOBIERNO.REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, opina que corresponde: Disponer que se practique la verificación de la oferta del postor CELULOSA FORESTAL Y 365CREATIVE E.I.R.L. conforme a lo recomendado por el Tribunal, esto es la fiscalización de los siguientes documentos:

- I) Factura 001-N° 0000004 de fecha 01 de Junio del 2017, emitida por la EMPRESA CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de la Empresa CELULA FORESTAL E.I.R.L.
- II) Factura 001-N° 0000006 de fecha 02 de Junio del 2017, emitida por la Empresa CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de la Empresa CELULA FORESTAL E.I.R.L.
- III) Factura 001 N° 000007 de fecha 14 de Junio del 2017 emitida por la empresa CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de CELULA FORESTAL E.I.R.L.,

Hacer de conocimiento del Órgano de Control Institucional para que coadyuve a la realización del pedido de fiscalización y Hacer conocer los resultados de fiscalización a la 2da. Sala del Tribunal de Contrataciones- OSCE.

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902; Y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-,

AV. LA MARINA N° 200





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000692 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 OCT 2017

de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Órgano encargado de las Contrataciones practique la verificación de la oferta del postor CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. Y 365CREATIVE, conforme a lo recomendado por el Tribunal, esto es la fiscalización de los siguientes documentos:

- I) Factura 001-Nº 0000004 de fecha 01 de Junio del 2017, emitida por la EMPRESA CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de la Empresa CELULA FORESTAL E.I.R.L.
- II) Factura 001-Nº 0000006 de fecha 02 de Junio del 2017, emitida por la Empresa CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de la Empresa CELULA FORESTAL E.I.R.L.
- III) Factura 001 N° 000007 de fecha 14 de Junio del 2017 emitida por la empresa CELULOSA FORESTAL E.I.R.L. a favor de CELULA FORESTAL E.I.R.L.,

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento del Órgano de Control Institucional para que coadyuve a la realización del pedido de fiscalización y Hacer conocer los resultados de fiscalización a la 2da. Sala del Tribunal de Contrataciones-OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la interesada SHEKINERFAFA EIRL y 365 CREATIVE, y las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Roxa O. Zhanduvi Varga
GERENTE GENERAL